



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Puno

Gerencia
Regional de
Desarrollo Social

Unidad de Gestión
Educativa Local - Yunguyo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 13 de mayo de 2025

OFICIO N° 0013-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/EPT-TIC

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : SOLICITA PROGRAMACIÓN Y USO FÍSICO DE VACACIONES
CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2024.

ATENCIÓN : OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

REFERENCIA: NORMAS ADMINISTRATIVAS

Es grato dirigirme a Usted para saludar cordialmente a su persona, al mismo tiempo solicitar se me programe las vacaciones correspondientes al periodo 2024 año en el que ingreso a trabajar a la UGEL Yunguyo como especialista en educación DESIGNADO, para el uso físico de vacaciones mi persona solicita de acuerdo al siguiente detalle:

- Del 19 al 30 de mayo de 2025. (14 dias)

**** Se adjunta RD de designación 2024.**

Sin otro particular, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente;



Lic. Raúl Camacho Cortales
ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ETP
UGEL YUNGUYO

Raúl Camacho Cortales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTIVA A 308	
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
EXPEDIENTE N°	4910
HORA:	11:58
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
13 MAY 2025	

UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1132 -2023

YUNGUYO, 10 NOV 2023

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal c) Especialistas en Educación, son cargos a los que se accede por concurso en las sedes de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y son designados.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 01896-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo Especialista en Educación de UGEL, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL Y,

De conformidad con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

UNIVERSITY OF EDUCATION LOCAL YUNGUYO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INTERESADO



Resolución Directoral N° 1250 -2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 27 DIC 2024

VISTOS: Los documentos que se adjuntan, sobre la programación del Rol de vacaciones del personal de la Sede de la UGEL Yunguyo, para el ejercicio Presupuestal del año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de Visto, emitido por la responsable de Recursos Humanos de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, hace llegar a la Dirección de Administración, el Rol de Vacaciones del Personal Nombrado y Contratado, para su respectiva aprobación con la expedición de la resolución correspondiente;

Que, el inciso d) del Artículo 24, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala "Son derechos de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de dos (02) periodos,

Que, el Artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, prescribe "Las vacaciones anuales Y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta de dos (02) periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones según corresponda;

Que, el Artículo 103° del D.S. N° 005-90-PCM, de igual forma dispone que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con debida fundamentación;

Estando a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, D. S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, en vías de regularización el Rol Anual de vacaciones para el ejercicio Presupuestal del año 2025, del personal Nombrado y Contratado comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Ley 29944 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, a los servidores que a continuación se indican;

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Responsable de Recursos Humanos de la UGEL Yunguyo, para que garantice la respectiva autorización para el uso físico de vacaciones de cada servidor conforme el mes que está programado, teniendo en cuenta que el derecho a las vacaciones programadas son irrenunciables.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. GERALIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
ROSARIO ROSALES LIMA
(*) TRAMITE DOCUMENTARIO
UE. 308 EDUCACION YUNGUYO